

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza, relativo a los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de concentración parcelaria de Anento (Zaragoza).

Acordada por Decreto 9/1995, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la Zona de Anento (Zaragoza), publicado en el BOA nº 17, de 10 de febrero de 1995, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de Concentración Parcelaria, darán comienzo el día 3 de febrero de 2003 y se prolongarán, en principio, durante un periodo de 30 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros, y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios de la Diputación General de Aragón, los títulos escritos que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

El perímetro de esta zona será, en principio, el de las tierras pertenecientes al término municipal de Anento (Zaragoza). Dicho perímetro quedará en definitiva modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Zaragoza, 23 de enero de 2003.—El Director del Servicio Provincial, Bienvenido Callao Navales.

DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a doña María Pilar García Puyuelo, de la Resolución recaída en el expediente número 50/0000655-I/93, instruida en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrollan las pensiones no contributivas.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de la Directora Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, de fecha 29/10/2002, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

El/La interesado/a podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.—La Directora Provincial del I.A.S.S., María Fernanda Pérez Gurpegui.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales a don Noe Viter Velasco de la Resolución recaída en el expediente nº 202/0621-01 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de fecha 17 de enero de 2003 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de las Resoluciones en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, C/ Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, 23 de enero de 2003.—La Directora Provincial, M^a Fernanda Pérez Gurpegui.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Salud, Consumo y Servicios Sociales, del acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible notificar el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, por infracción a la Ley 8/1997 de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (B. O. A. número 128 de 5 de noviembre de 1997), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 4/1.999 de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 13 de enero de 1999 (B. O. E. nº 12 de 14 de enero de 1999), a la empresa que se detalla en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial el Acuerdo de Iniciación del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.—La Directora del Servicio Provincial de Salud, Consumo y Servicios Sociales, Rosario Jaquotot Sáenz de Miera.

ANEXO

Expediente: 50.010/03-C

Fecha: 15 de enero de 2003

Nombre: Construcciones Angel Pallás, S. L.

Población: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: Artículo 2º del Real Decreto 515/1.989 de 21 de abril sobre protección de los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compra-venta y arrendamiento de viviendas (BOE número 117 de 17 de mayo de 1989) en relación con el artículo 43.1.9º de la Ley 8/1.997

de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 138 de 5 de noviembre del 1997) y en la disposición adicional primera cláusulas abusivas V otras 22 y 23, II privación de derechos básicos del consumidor 14 y III falta de reciprocidad 15 de la Ley 26/1984 de 19 de julio General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE número 176 de 24 de julio de 1984) modificada por la Ley 7/1998 de 13 de abril sobre condiciones generales de la contratación (B.O.E número 89 de 14 de abril de 1998) en relación con el artículo 43.1.10º de la Ley 8/997 de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 128 de 5 de noviembre de 1997).

NOTIFICACION que se efectúa al amparo del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común a D. Pedro Gili Alonso, referida a que manifiesta su consentimiento u oposición al acogimiento en el expediente nº Z-01-0157-01, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de junio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, dado que se desconoce el domicilio para recibir notificaciones.

Visto, lo previsto en el art. 173.2 del Código Civil, esta Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha acordado citar a D. D. Pedro Gili Alonso, para la manifestar su consentimiento u oposición al acogimiento familiar de su hija y comparecer en el expediente nº Z-01-0157-01. Dado que se desconoce el domicilio para recibir notificaciones, se hace mediante el presente anuncio, haciéndole saber que deberá cumplimentar el trámite referido en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, en caso de no comparecer se considerará que no consiente al acogimiento, continuándose con la instrucción del expediente conforme al art. 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 23 de enero de 2003.—La Directora Provincial, Mª Fernanda Pérez Gurpegui.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en Teruel, por el que se somete a información pública el expediente de descatalogación de 4,0678 hectáreas del monte número 25 del catálogo de utilidad pública de la provincia de Teruel, denominado «El Pinar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Noguera de Albarracín (Teruel) y situado en su término municipal.

En este Servicio Provincial de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en Teruel se instruye, a instancia del Ayuntamiento de Noguera de Albarracín (Teruel), expediente de descatalogación del monte núm. 25 de los del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «El Pinar», de la pertenencia al Ayuntamiento de Noguera de Albarracín, en una superficie de 4,0678 hectáreas, definida entre los piquetes 65-C y 67-C, tramitado conforme a lo dispuesto en el art. 43 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, para que en la Superficie a Descatalogar del Monte Pública del Ayuntamiento de Noguera de Albarracín se desarrolle el proyecto «Parque Fluvial en el río Noguera».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he acordado someter el expediente a un período de información pública, a fin de que cualquier personal física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas de este Servicio Provincial sitas en la Calle San Francisco, núm. 27 de Teruel, en horario de oficina - de 9,00 horas a 14,00 horas-, de lunes a viernes, y formular las alegaciones que estime procedentes, por un plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el último Boletín Oficial en que aparezca («Boletín Oficial de Aragón» o Boletín Oficial de la Provincia de Teruel).

Teruel, 17 de Enero de 2003.—El Director del Servicio Provincial, José Ramón Anadón Escobedo.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, a los interesados relacionados en el Anexo, de acuerdos de incoación de procedimientos sancionadores por infracción de la Ley 12/1992 de 10 de diciembre, de Caza de Aragón, modificada por la Ley 10/1994, de 31 de octubre, y de la Ley 5/2002, de 4 de abril de Caza de Aragón.

No habiendo sido posible practicar las correspondientes notificaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles que:

Por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa de la referida Ley, a la personas relacionadas en el Anexo I, habiéndose nombrado Instructor y Secretaria del mismo a D. Eduardo Tré Grijalba y a Dña. Rosario Fuentelsaz Lamata, respectivamente, de los correspondientes expedientes. Los interesados pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer pruebas, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», y advirtiéndoles que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, dicho acuerdo se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los arts. 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Teruel, 13 de enero de 2003.—El Director del Servicio Provincial, José Ramón Anadón Escobedo.

ANEXO I

Nº de Expediente: 43/01 - CAZA

Nombre y apellidos: José Luis Guzmán Dura

Fecha y lugar de los hechos: 11 de agosto de 2002, en el término municipal de Frias de Albarracín (Teruel)

Precepto Infringido: Artículo 83.10, 83.13 y 83.42 de la Ley 5/2002, de 4 de abril de Caza de Aragón.

Nº de Expediente: 45/02 - CAZA

Nombre y apellidos: Juan José Giménez Hernández

Fecha y lugar de los hechos: 2 de mayo de 2002, término municipal de Bello (Teruel)

Precepto Infringido: Artículos: 62.2 de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de Caza en Aragón, modificada por la Ley 10/1994, de 31 de octubre.